

FORMULARIO No. 10

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA MESA DE TRABAJO TECNICA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN No 04 de 2021 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C”

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en mesa de trabajo del proceso de Invitación No. 4, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

Insistimos en la necesidad de que el contratista tenga derecho a compensaciones por mayor permanencia, interés de mora y derecho a suspender la ejecución de la obra ante demoras en el pago o falta de pago. EL contratista no tiene a su cargo obligación de financiación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, se permite indicar que no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el DTS, atendiendo a la naturaleza del contrato que es de precio global fijo. Eventuales reconocimientos económicos adicionales por circunstancias no imputables al contratista, será estudiados para determinar su procedencia.

OBSERVACIÓN 2

Agradecemos que se deje claro que el contratista no puede asumir ninguna consecuencia negativa por la demora en la gestión de trámites para permisos y autorizaciones que no le sean imputables.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN,

OBSERVACIÓN 3

Es necesario establecer una lista de multas específicas y que el valor de las mismas sea reducido.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, Se permite aclarar que no es dable para el contratante limitar la responsabilidad del contratista. La imposición de multas se hará de conformidad con el procedimiento establecido en el clausulado del contrato

atendiendo a los principios del debido proceso y buena fe, entre otros. Además, se tendrán en cuenta lo informado por el interventor y supervisor del contrato. Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el DTS.

OBSERVACIÓN 4

Solicitamos que se incluya dentro del esquema de pagos alguno hitos por anticipo que permitan al contratista la contratación de subcontratistas y proveedores.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, se permite informar al postulante que será responsabilidad del contratista seleccionado plantear su esquema de pagos de acuerdo con la ejecución del contrato. Es de aclarar que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, **NO CONTEMPLA** la figura de anticipos en su forma de pago.

OBSERVACIÓN 5

Solicitamos a la entidad de ser posible el envío del cuadro de cantidades en editable

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, les informa a los interesados que el documento de cuadro de cantidades editable, será publicado en el Link del proceso el cual se establece a continuación:

<https://bit.ly/3yLluG3>

Este se verá reflejado en el cual Alcance No. 11 al Documento Técnico de Soporte, el cual será publicado en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría que se puede ubicar en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatría.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

OBSERVACIÓN 6

Solicitamos a la entidad el acceso a las especificaciones técnicas para todas las especialidades.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, informa a los postulantes que las especificaciones técnicas se encuentran publicadas en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Defensa Nacional para este proceso de selección desde el día martes 2 de noviembre del 2021, las cuales ya pueden ser revisadas por los postulantes, en la carpeta denominada 03.01 Especificaciones técnicas.

OBSERVACIÓN 7

Solicitamos a la entidad aclarar el proceso para que cada uno de los proveedores materiales, servicios, equipos, pueda tener acceso a la información técnica a fin de poder realizar las cotizaciones de todos los insumos y demás necesidades del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, informa a los postulantes que, el acceso a la información técnica ubicada en la plataforma del MDN, se dio por parte del Ministerio de Defensa Nacional a las personas establecidas por cada uno de los postulantes mediante formulario remitido a la Fiduciaria Colpatría. Es responsabilidad del postulante revisar la información y transmitirla a sus proveedores.

OBSERVACIÓN 8

Por favor detallar los terminados del 30% solicitado para entrega de la Manzana B5.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN le informa a los postulantes que, el 30% de la edificación que se solicita para poder entregar la Manzana B – 05, se debe entregar funcional y habitable, es decir que los acabados solicitados deberán cumplir con las condiciones técnicas finales establecidas para la edificación.

OBSERVACIÓN 9

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar y delimitar las responsabilidades y alcances del contratista en relación aprobación de diseños.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, les informa a los interesados que mediante el Alcance No. 11 al Documento Técnico de Soporte se realizó la modificación al numeral 1.5.2.1, denominado **OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN LA ETAPA DE REVISIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS**, este se publicará en la página de la fiduciaria en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

De otro lado, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** informa adicionalmente que, la responsabilidad de la revisión, aceptación y coordinación de diseños se incluye dentro de las obligaciones que debe ejecutar el contratista que se seleccione teniendo en cuenta que, en el momento que hayan ajustes a los diseños que se realicen en el proceso de construcción y que estén a cargo del mismo, en el entendido que el Contratista de Obra puede presentar alternativas de modificación al diseño con relación al proceso constructivo; el postulante seleccionado deberá realizar los ajustes

y la coordinación correspondiente de los diseños con la consultoría de diseños, así como el ajuste en el modelo BIM aportados por el Patrimonio Autónomo.

Estos tiempos de coordinación y revisión deben estar incluidos en el plazo de ejecución del contrato establecido en el Documento Técnico de Soporte que corresponde a **SESENTA (60) MESES** sin que estos afecten o impacten el plazo de ejecución del proyecto.

En el caso que no haya modificaciones a los diseños por parte del Constructor que se seleccione, se procederá a realizar las respectivas modificaciones con el Consorcio Egis Fortaleza. Estos tiempos serán definidos mediante un procedimiento entre el Constructor, la Interventoría, la ANIM y el Ministerio de Defensa Nacional.

OBSERVACIÓN 10

Solicitamos aclarar cómo se realiza el manejo de los subcontratistas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, les informa a los interesados que el manejo de los subcontratistas es responsabilidad únicamente del contratista que se seleccione para la ejecución de la obra. Es de aclarar que, en lo relacionado con los manejos de seguridad y situaciones en las que se vea involucrado el Ministerio de Defensa Nacional, se deberán seguir los parámetros establecidos por la Entidad.

OBSERVACIÓN 11

Solicitamos aclarar si es posible vincular un tercero al consorcio de acuerdo a lo establecido actualmente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 11

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN se permite aclarar que, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, se encuentra contemplada, entre otras, como casual de rechazo la modificación de los porcentajes de participación de los integrantes de una estructura plural; razón por la cual, para responder la observación formulada, no es posible vincular a un tercero al consorcio.

OBSERVACIÓN 12

Se solicita ampliación del plazo para la entrega de oferta teniendo en cuenta la complejidad del proyecto, su modalidad de contratación y limitación de la revisión de la información técnica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 12

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, le informa a los interesados que, **NO SE ACEPTA** la observación y se mantienen los plazos establecidos en el Documento Técnico de Soporte y sus respectivos Alcances.

OBSERVACIÓN 13

Se solicita modificar la forma de pago teniendo en cuenta que si bien es cierto el lote 1 se entrega inicialmente (Manzana B5) este no se entregará escriturado lo que limita el proceso de desarrollo inmobiliario.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 13

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, le informa al interesado que la forma de pago fue motivo de alcance y esta puede ser consultada en el Alcance No. 5 del presente proceso, el cual se puede revisar en el presente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-5-invitecion-cerrada-4.pdf>

OBSERVACIÓN 14

Se solicita aclarar y modificar la condición de apropiación de diseños la cual se interpreta en el DTS como responsabilidad a cargo del contratista la modificación, coordinación, de los diseños.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 14

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN, les informa a los interesados que mediante el Alcance No. 11 al Documento Técnico de Soporte se realizó la modificación al numeral 1.5.2.1, denominado **OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN LA ETAPA DE REVISIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN A LOS DISEÑOS**, este se publicará en la página de la fiduciaria en el siguiente link:

<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>

De otro lado, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** informa adicionalmente que, la responsabilidad de la revisión, aceptación y coordinación de diseños se incluye dentro de las obligaciones que debe ejecutar el contratista que se seleccione teniendo en cuenta que, en el momento que hayan ajustes a los diseños que se realicen en el proceso de construcción y que estén a cargo del mismo, en el entendido que el Contratista de Obra puede presentar alternativas de modificación al diseño con relación al proceso constructivo; el postulante seleccionado deberá realizar los ajustes y la coordinación correspondiente de los diseños con la consultoría de diseños, así como el ajuste en el modelo BIM aportados por el Patrimonio Autónomo.

Estos tiempos de coordinación y revisión deben estar incluidos en el plazo de ejecución del contrato establecido en el Documento Técnico de Soporte que corresponde a **SESENTA (60) MESES** sin que estos afecten o impacten el plazo de ejecución del proyecto.

En el caso que no haya modificaciones a los diseños por parte del Constructor que se seleccione, se procederá a realizar las respectivas modificaciones con el Consorcio Egis Fortaleza. Estos tiempos serán definidos mediante un procedimiento entre el Constructor, la Interventoría, la ANIM y el Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá D.C, nueve (09) de noviembre de 2021